



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2019**

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ALVARO JIMENEZ MARTIN

CONCEJALES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN

PALOMERO

PARTIDO POPULAR

D. ADRIAN ALCÓN SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

D. JOSÉ CARLOS GARCIA

GONZÁLEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

D.^a JESSICA RUANO RUFO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ALVARO HERRERO SALGADO

PARTIDO POPULAR

D. JUAN PEDRO MARTIN

PALOMERO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Teniente Alcalde por ausencia de la Presidencia, por hallarse fuera de la localidad, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior 01/04/2019 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL.ELECCIONES 26 DE MAYO DE 2019.

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as, que se detallan seguidamente:

MUNICIPIO: ALDEHUELA DE JERTE

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA

DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 35

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0209 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE LUIS MIRANDA SANTOS

Identificador: 07451881L

Dirección: CALLE GABRIEL Y GALAN 11

Cod. Postal: 10671

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0047NIVEL DE ESTUDIOS:

Nombre: LUIS ALBERTO BUENO RUANO

Identificador: 28951136R

Dirección: TRVA H. CORTES 1

Cod. Postal: 10671

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0125NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ELVIRA GONZALEZ RUFO

Identificador: 76126664E

Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 4

Cod. Postal: 10671



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: EDUARDO BUENO GONZALEZ

Identificador: 11779547M

Dirección: CALLE CONSTITUCION 7 PISO PBJ

Cod. Postal: 10671

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0146 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LICINIO HERRERO RUANO

Identificador: 11767319J

Dirección: CALLE HERNAN CORTES 26

Cod. Postal: 10671

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0228 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: GABRIEL PANIAGUA RUANO

Identificador: 28942131N

Dirección: CALLE VIRGEN DE LA ENCINA 17

Cod. Postal: 10671

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0071 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FELIPE CLEMENTE DILLANA

Identificador: 07448674D

Dirección: CALLE CALZADA REAL 3

Cod. Postal: 10671

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0043 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISMAEL BUENO MIRANDA

Identificador: 76131415N

Dirección: CALLE PARROCO D. FELIX SANCHEZ 10

Cod. Postal: 10671

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0051 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CONSTANTINO BUENO SANTOS

Identificador: 76105311J



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Dirección: CALLE CALZADA REAL 8

Cod. Postal: 10671

3.- CUENTA GENERAL 2018.APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar cuenta del expediente instruido de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en la que reitera la información sobre determinadas observaciones, advertencias o reparos, detectados en diversas materias, por ej. Contrato menor, contratación laboral temporal para necesidades permanentes y continuas, etc., que se recogen en la liquidación del presupuesto, de la cual, se dio cuenta al pleno del Ayuntamiento; asimismo expone que ha estado expuesta al público durante el plazo preceptuado legalmente, desde el día 23 de marzo hasta el día 22 de abril de 2019, ambos inclusive, contados a partir del día siguiente del anuncio publicado en el B.O.P. de Cáceres núm. 57 de fecha 22/03/2019.

Tras la citada exposición, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas.

4.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad al orden del día, se da cuenta del Plan de Emergencia Municipal redactado por la empresa Aquaducto, para cuya elaboración, la Excm. Diputación concedió a esta Entidad, una subvención de 1.500,00 € con destino al fin indicado.

El Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Aldehuela del Jerte

5.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO.

Al amparo del presente punto del orden, el Sr. Concejales del Grupo Popular a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente expone que su Grupo propone tramitar este expediente, por la necesidad de dotar de más crédito determinadas partidas cuyo crédito es



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

insuficiente, obras de instalación de tuberías (abastecimiento de agua) de insonorización, acondicionamiento, pintura y electricidad de las instalaciones deportivas nave) mobiliario, por las subvenciones concedidas; también, se comenta que se solicitó la encomienda de la obra del Plan Activa I, Pavimentaciones y Redes, al mismo tiempo, que se advierte de las dificultades que origina la realización de esta obra.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, informa de la legislación aplicable, artículo 169.1 por remisión del 177. 2 y ss., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los requisitos exigidos para su tramitación, que se financiara con el remanente de tesorería, la mayoría, inversiones financieramente sostenibles (al haberse prorrogado para 2019 el destino del superávit de las entidades locales) y con transferencia de crédito de otras partidas, por ej. 942.761,00 al haberse fijado inicialmente la aportación a Excm. Diputación; no obstante, se consultara con esta Entidad, si se puede modificar su ejecución

Expuesto lo anterior, previa deliberación de este asunto, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito, financiado mediante bajas por anulaciones de créditos de otras partidas, y el remanente de tesorería para gastos generales, en los términos que se indican seguidamente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

330.689.00	OTRAS INVERSIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	51.669,00
165.633.00	REPOSICIÓN INSTALACIÓN CASA DE CULTURA	1.000,00
1532.619.01	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURA(PLAN	5.741,74



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

	ACTIVA I)	
3321.635.00	MOBILIARIO(BIBLIOTECA)	900,00
920.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	5.088,08
920.120.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3500,00

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

161.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS(AGUA CONSUMO HUMANO)	10.000,00
171.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE(CORTACESPED)	500,00
231.131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.500,00
231.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.500,00
241.619.01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS (AEPSA)	2.000,00
342.632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES(INSTALACION ON DEPORTIVA)	2.500,00
912.100	RETRIBUCIONES BASICAS ALTOS CARGOS	4.100,00
920.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.059,36



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

920.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.000,00
------------	---------------------------	----------

TOTAL MODIFICACION, 105.058,18 CREDITOS EXTRAORDINARIOS, 67.898,82 Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS, 37.159,36 €.

2. ° FINANCIACIÓN

La modificación de los créditos extraordinarios, 67.898,82 y de los suplementos de créditos, por importe de 37.159,36 se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, no superándose el superávit presupuestario del ejercicio 2018 (algunos inversiones financieramente sostenibles, como se refleja en el expediente) en los siguientes términos:

870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales (72.147,44)

Y las partidas a suplementar 330.689,00 y 1532.619.01, se financian mediante baja o anulación de crédito de otras partidas del presupuesto, por los importes, que se indican seguidamente:

Bajas en Aplicaciones de Gasto

920.682.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.169,00
942.761.00	A DIPUTACIÓN, CONSEJO O CABILDO	5.741,74

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

De conformidad con el presente punto del orden del día, se expone la necesidad de que el puesto de trabajo de Auxiliar-Administrativo de las oficinas municipales pueda ser desempeñado por personal funcionario, por las ingentes actividades, aumento de funciones, cambios tecnológicos producidos, como consecuencia de los recientes cambios legislativos, que requieren la habilitación de los medios materiales y humanos, estos últimos cualificados, lo que exige la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, al mismo tiempo, que se propone, su provisión de forma interina, por el tiempo y trámites que exige su cobertura por funcionarios de carrera, el exceso de tareas, en estos momentos, (próximas elecciones etc.) y, todo ello, con el fin de conseguir una gestión más eficaz, una atención más especializada a los ciudadanos y su repercusión en el interés general.

Acto seguido la Sra. Secretaria previa petición de la palabra al Sr. Alcalde, reitera la información de que la actividad normal y permanente del Ayuntamiento, deba ser llevada a cabo por trabajadores fijos y/o funcionarios y sólo determinadas actividades autónomas y no permanentes puedan contratarse a través del tipo contractual temporal utilizado, obra o servicio determinado, tal como ha reiterado, en diversas ocasiones. En este sentido indica que el art. 8 del Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP) son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales, existiendo cuatro clases fundamentales de empleados públicos: a) Funcionarios de carrera. b) Funcionarios interinos. C)) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal. d) Personal eventual; los funcionarios interinos son aquellos que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias (art. 10 TREBEP) Las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización. A estos les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento, por los motivos establecidos legalmente. Además, dice que el ordenamiento administrativo consagra unos procedimientos de selección que garantizan la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los puestos de trabajo del sector público y que, al objetivar el reclutamiento a través de la aplicación de



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

criterios de mérito y capacidad, son también una garantía para la eficacia de la actuación de la Administración pública al servicio de los intereses generales, por tanto, la selección de funcionarios interinos ha de realizarse mediante procedimientos ágiles que respeten en todo caso los principios de igualdad, libertad de concurrencia, mérito, capacidad y publicidad.

Por último, reitera que su creación exige que la decisión esté legalmente justificada y que se siga el procedimiento legalmente establecido. Dicha decisión conlleva la modificación de la relación de puestos de trabajo y la de la plantilla de personal.

A continuación, previa deliberación de este asunto, el Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, y los cuatro Sres. Concejales del Grupo Popular la Sra. Concejala y Sr. Concejala del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda

PRIMERO. La modificación inicial de la Relación del Puesto de Trabajo (vacante) y de la plantilla, para la provisión con carácter de interinidad, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar-Administrativo de la Escala de Administración General Subescala Auxiliar Grupo C2, CD nivel 16 y complemento específico de 100 €

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

7.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS EN INVERSIONES DE OBRAS AL AMPARO DEL "PLAN ACTIVA OBRAS 2019". RATIFICACIÓN.

Al amparo del presente punto orden del día, se da cuenta del convenio señalado para la financiación de gasto en inversiones de obras al Amparo del "Plan Activa Obras 2019" de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el cual, figura que la realización de la obra "Pavimentaciones y Redes" se realizará por este Ayuntamiento, al haber solicitado la encomienda de la citada obra. El Sr Alcalde informa que se solicitó la citada encomienda con el fin de poder optimizar todos los fondos recibidos y realizar más obras, puesto que normalmente en las obras realizadas por la Diputación se producen bajas muy significativas.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Acto seguido, el Pleno, delibera sobre este asunto, previa información de la Sr. Secretaria sobre los trámites que conlleva su ejecución por este Ayuntamiento.

Tras las citadas deliberaciones, el pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

Consultar con la Excm. Diputación Provincial, si es posible, el cambio para la ejecución de la obra; en el supuesto de que no fuese posible ratificar el convenio en los términos redactados.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

EL TENIENTE ALCALDE

LA SECRETARIA